CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Eveline – km 8 – Ciudad del Este
TELF. 061 5956000 / admicde@pj.gov.py

Compromiso con la gente

DICTAMEN UOC – INFORME CUATRIMESTRAL

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 286/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: 408.572
b) Nombre del llamado: Adquisición de insumos para Guardería"
c) Modalidad: Contratación Directa

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP 286/2022 de fecha 27 de enero de 2.022, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta UOC justifica conforme a lo estipulado en el Art. 4° numeral 3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o el Director de Administración y finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; fundamentando que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado, debido a que los precios referenciales, cantidades e incluso ítems fueron modificados del PAC inicial, teniendo en cuenta que algunos ítems se encuentran en la tienda virtual para ser adquiridos por Convenio Marco, y las especificaciones técnicas están siendo modificadas por el ámbito solicitante a fin de tener la mayor precisión posible.

Por tanto, se emite el presente dictamen justificando la no realización del llamado en el mes correspondiente, se adjuntan los documentos mencionados.

ES MI DICTAMEN

Firma del responsable UOC
ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C.J. ALTO PARANA

Firma de la Máxima Autoridad
ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA